



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°33

De 28 de enero de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Caimitillo, por las actividades a realizarse durante los días 28 de febrero, 1, 2, 3, 4, 9, 28 y 29 de marzo de 2025, en conmemoración del Aniversario del Corregimiento.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Rodolfo Precilla C., Representante de la Junta Comunal de Caimitillo, solicitó ante la Honorable Cámara Edilicia, exoneración de todos los impuestos municipales en concepto de los carnavales, baile con Alfredo Escudero, presentación artística urbana, discoteca móvil, expendio de bebidas alcohólicas, con cantina transitoria, entre otras, en conmemoración del Aniversario del Corregimiento, a realizarse durante los días 28 de febrero, 1, 2, 3, 4, 9, 28 y 29 de marzo de 2025, en la comunidad del Guarumal, evento organizado por la Junta Comunal;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales en concepto de los carnavales, baile con Alfredo Escudero, presentación artística urbana, discoteca móvil, expendio de bebidas alcohólicas, con cantina transitoria, entre otras, en conmemoración del Aniversario del Corregimiento, a realizarse durante los días 28 de febrero, 1, 2, 3, 4, 9, 28 y 29 de marzo de 2025, en la comunidad del Guarumal, evento organizado por la Junta Comunal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.33
Del 28 de enero de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 29 de enero de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO